

CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO/PVG-01-2026

CONVENIO DE COLABORACION MUTUA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"EL PATRONATO"** Y POR OTRA PARTE E [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL DESPACHO"**, QUIENES MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

"EL PATRONATO DECLARA"

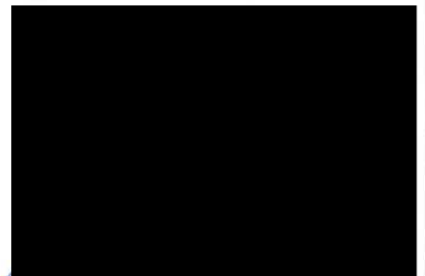
I.- QUE ES ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN FECHA DE SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, QUE TIENE COMO OBJETIVOS:

1.1.- LA ADMINISTRACION Y EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS QUE SE REQUIREN PARA LA ADQUISICION, CONSERVACION Y CUIDADO DE LOS PARQUES.

1.2.- PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS, INICIATIVAS Y CONSTRUCCIONES QUE DEBAN REALIZARSE PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS PARQUES, CON EL PROPOSITO DE OFRECER A LOS USUARIOS MEJORES INSTALACIONES.

1.3 PLANEAR, ORIENTAR, PROMOVER Y FOMENTAR LA CELEBRACION DE EVENTOS ESPECIALES, ORIENTADOS A LA CREACION Y A LA CONVIVENCIA HUMANA, EN LOS QUE SE PROMUEVAN LOS VALORES DE LA COMUNIDAD.

1.4.- LA PROMOCION DE INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES CUYOS FINES SEAN SIMILARES A LOS DEL PATRONATO, LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE INTERCAMBIOS Y TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS PARQUES, ASI COMO EL ACCESO DE MAYORES RECURSOS ECONOMICOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO, COMO LO ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AREA DE LOS PARQUES, COMO JUEGOS MECANICOS, PROMOCIONES DE REPRESENTACIONES, RESTAURANTE Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES SIMILARES.



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

1.5.- PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD FOMENTANDO LA INVERSION DE CAPITAL EN LOS ESPACIOS RECREATIVOS A CARGO DEL ORGANISMO.

II.- EL C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LEGAL DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR", MEDIANTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION.

III.- CON FECHA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA, ACORDO DESIGNAR COMO DIRECTOR DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA AL C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ, OTORGANDOLE PODERES GENERALES Y ESPECIALES DE ADMINISTRACION Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2428 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUSO CON FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2461 DEL MISMO CODIGO, PARA REPRESENTAR LEGAL Y JURIDICAMENTE AL CITADO ORGANISMO, TAL Y COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (200,409) EN EL VOLUMEN CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (5,531), DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA NOTARIA NUMERO CINCO REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO VIDALES MORENO.

IV.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y ALFONSO ESQUER SANDEZ SIN NUMERO DE LA COLONIA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA CODIGO POSTAL 21010 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES EFECTOS LEGALES DEL REPRESENTANTE.

"EL DESPACHO", DECLARA:

I.- QUE ES PERSONA FISICA, QUE CUENTA CON LA MAYORIA DE EDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO JURIDICO PARA CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER INDOLE.

II.-QUE TIENE SU DOMICILIO EN [REDACTED] ESTA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, [REDACTED] PARA TODOS LOS FINES LEGALES Y EFECTOS DEL CONVENIO.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD PARA CONTRATAR Y SUJETAN LAS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PATRONATO" PERMITIRA EL ESTACIONAMIENTO DE 7 VEHICULOS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 4:00 PM. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE VICENTE GUERRERO [REDACTED] ADO 6 SIENDO LAS PLACAS: [REDACTED] "EL DESPACHO", UTILIZARA EL AREA DEL ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL DEL PARQUE VICENTE GUERRERO EXCLUSIVAMENTE PARA ESTACIONAR DICHOS VEHICULOS.

SEGUNDA.- “EL DESPACHO”, SE COMPROMETE CON UN DONATIVO MENSUAL EN ESPECIE QUE CONSISTE EN MATERIAL QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA SU MANTENIMIENTO A CAMBIO DEL USO DE LOS 7 ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LAS INSTALACIONES. MISMO QUE SERA ENTREGADO EN LAS OFICINAS DEL PATRONATO DE: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 3:00 PM.

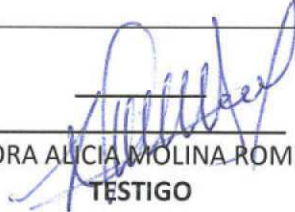
TERCERA.- “EL DESPACHO”, ACEPTA CUMPLIR Y HARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE “EL PATRONATO”, Y TODAS AQUELLAS INHERENTES AL PARQUE Y SUS INSTALACIONES.

CUARTA.- LA DURACION DE ESTE PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION MUTUA ES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

QUINTA.- PARA LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SE SUJETAN A LO QUE SOBRE EL PARTICULAR ESTABLEZCAN LAS LEYES EN EL ESTADO DE BAJA CFA.

SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION MUTUA; NO EXISTE DOLO, NI MALA FE, ERROR, O CUALQUIER VICIO QUE PUEDA AFECTAR EL COSENTIMIENTO DE LOS CONTRATANTES, POR LO QUE CUALQUIER INTERPRETACION O TIPO DE CONTROVERSIA EN LA EJECUCION DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA MEXICO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZONES DEL DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS AMBAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR DUPLICADO EL DIA 07 DE ENERO DEL 2026, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO.

 C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ DIRECTOR DEL PATRONATO PARQUE VICENTE GUERRERO	 "EL DESPACHO"
 C. RAFAEL REYES ROSALES TESTIGO	 C. DORA ALICIA MOLINA ROMERO TESTIGO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genereales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."